



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

ACTA No 68

FECHA: miércoles 18 de mayo de 2011.

PRESIDE LA SESIÓN: Asb. Nivea Vélez Palacio.

HORA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 09h43

HORA DE CLAUSURA DE LA SESIÓN: 12h10

CONSTATAción DE QUORUM: Asambleístas: Nivea Vélez, Patricio Rodríguez (alterno Dora Aguirre), Denny Cevallos (alterna Abdalá Bucaram), Francisco Cisneros, Kléver García, Beatriz Ostaiza (alterna Tito Nilton Mendoza), Carlos Samaniego (se incorpora después de instalada la sesión), María Augusta Calle (se incorpora luego de instalada la sesión).

Ausentes: Línder Altafuya, Consuelo Flores, Armando Aguilar.

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de mayo de 2011, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, siendo las 09h43, tras la convocatoria realizada por disposición de la Asambleísta Nivea Vélez Palacio, se instala la sexagésima octava sesión de esta Comisión, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir en Comisión General a una delegación del Comité Permanente Intersindical de los Derechos de los Trabajadores Permanentes del Ecuador, quienes realizarán la entrega formal de un Proyecto de Reforma al Código del Trabajo.
2. Recibir en Comisión General al Grupo Parlamentario por la Garantía de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes, quienes expondrán sus puntos de vista acerca del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Niñez y Adolescencia.
3. Recibir en Comisión General a los representantes de la Fundación "Fabián Ponce Ordóñez", quienes expondrán sus observaciones respecto al Proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Niñez y Adolescencia.
4. Recibir en Comisión General a los representantes de la Agrupación "Amor de Papá", quienes harán conocer sus opiniones y aportes respecto al Proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Niñez y Adolescencia.
5. Conocer y analizar los avances realizados por el grupo de asesores de los Asambleístas integrantes de la Comisión en torno a las observaciones realizadas al Informe de Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Niñez y Adolescencia.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: Damos la bienvenida a los presentes, mientras se resuelve un problema con el ingreso de la delegación del Comité Permanente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

Intersindical de los Derechos de los Trabajadores Permanentes del Ecuador a la Comisión, vamos a recibir en Comisión General al Grupo Parlamentario por la Garantía de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes.

Se adelanta al segundo punto del orden del día.

2. Se concede la palabra a la Asambleísta Marisol Peñafiel: Hemos hecho un análisis sobre el informe para primer debate que esperamos sean recogidas y consideradas, si bien el informe avanza en algunos puntos, hay otros que nos preocupan puesto que inculcan derechos y van en detrimento de estos. Esperamos que esta discusión permita el avance, tenemos inquietudes y preocupaciones que queremos discutir con ustedes; el objetivo principal de la reforma estaba relacionado con la pensión subsidiaria, nos preocupa la reforma al Art. 125, las definiciones, el porcentaje, asuntos ya discutidos en una reforma inicial con efectos jurídicos, lo fundamental es entender que la progresividad de derechos debe ser el fundamento de la reforma en torno a la subsidiaridad y la tabla, queremos pedir la exposición de un equipo técnico que ha investigado un universo diverso, desde los actores, a las y los usuarios y demandados, es fundamental tener datos técnicos, por lo tanto pido al equipo técnico haga la exposición para tener los datos referidos. Pido a Lorena haga la exposición del caso.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: Damos paso a la exposición que se va a dar sobre el tema.

Exposición: El MIES, por solicitud del Consejo de la Niñez y Adolescencia realizó una consultoría para medir el impacto de la tabla de pensiones alimenticias mínimas a partir de la reforma al código de la niñez y adolescencia, cuyo objetivo general fue analizar el impacto de la aplicación de la Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas entre los actores del proceso a nivel nacional. Medir el grado de conocimiento en los titulares de juzgados de la niñez y adolescencia, existentes al año 2008 a nivel nacional; analizar el tiempo empleado y la aplicación de la tabla de pensiones alimenticias en los Juicios de alimentos después de la vigencia de la Tabla de Pensiones Alimenticias, en los juzgados referidos en el objetivo específico; analizar el grado de conformidad con la tabla de pensiones alimenticias por parte de los titulares de las judicaturas de niñez y adolescencia y abogados patrocinadores en Quito, Guayaquil, Cuenca y Lago Agrio; y, analizar el grado de conformidad con las pensiones alimenticias por parte de demandados y demandantes.

ml
Pide la palabra la Asambleísta Betty Amores: Lo ideal sería entrar directamente a la matriz de observaciones, además desearía que en lo posterior se haga un abordaje en torno a la matriz presentada a esta Comisión por parte del grupo parlamentario, no se puede abordar todo en el tiempo poco tiempo. Una primera observación la hacemos respecto al Art. 121.1, referente al derecho de visitas, considerando que la Constitución ya hace una priorización de los derechos de los niños volviéndola mandatoria, debe cambiarse el criterio de prelación, no solo en el tema de las visitas, sino en el ejercicio de la patria potestad, vamos a diferenciar el tema de que los padres tienen derechos y obligaciones frente a los hijos, como son la tenencia, alimentos, visitas, patrimonio y otros que comprenden la patria potestad. El derecho de visitas está incluido en la patria



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

potestad. No es lo mismo que un padre o madre que no tiene la tenencia tenga el derecho de visitar a su hijo a que tenga el derecho a definir a que colegio irá el niño, el derecho de visitas es la especie dentro del género, el texto de la reforma planteada contiene un reglamentarismo que es propio de las sentencias judiciales, no podemos cambiar la prelación constitucional, no debemos confundir la patria potestad y las visitas, sería interesante poder hablar de un texto alternativo. En el Art. 2 en lugar de leerse desde los derechos del niño solo se coloca el derecho de los adultos a otros temas como el de educación, no estamos en desacuerdo con la existencia del derecho, pero debe respetarse la prelación Constitucional, no se puede confundir las visitas, hemos elaborado y proponemos el tratamiento de un texto alternativo. Por lo menos en el 121.1 está eliminado del concepto, cuando deba existir restricciones cuando hay riesgo para los integrantes de la familia, no se puede eliminar los criterios de regulación del régimen de visitas, está presentada la siguiente propuesta: en realidad el concepto está colocado como una finalidad, hace referencia al caso en el que el juez podrá negar el derecho de visitas o regularlas en forma dirigida en caso de violencia, eso es lo propuesto. En tanto al 123 se volvería a incluir el tema de las visitas.

Pide la palabra el Asambleísta Kléver García: La matriz ya ha sido trabajada por el equipo asesor de la Comisión, ese documento debe entregarse al Grupo Parlamentario para no retroceder en el trabajo realizado.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: Todas las observaciones son bienvenidas, mientras más aportes y recomendaciones tengamos tendremos un mejor proyecto.

Continúa su intervención la Asambleísta Betty Amores: El grupo parlamentario en esta materia sugirió la eliminación de estos dos artículos sin reformar el Código actual, lo que sería más sano, no debe modificarse la prelación Constitucional de los derechos de los niños, respecto al derecho de visitas, bastaría decir que nos sorprendió que el tema de visitas fuera incluido en algo relacionado con la subsidiaridad de las obligaciones alimenticias, la Constitución establece medidas especiales de protección para los adultos mayores indicando que no podrán ser privados de su libertad, lo único que se puede adoptar son medidas alternativas, hay adultos impedidos de brindar alimentos que pueden excepcionarse del pago, la disposición como está escrita requiere que el deudor demuestre la no posibilidad del pago, el juez no puede por si mismo determinar la ausencia de recursos, no es un problema de la norma sino de falta de ejercicio de defensa de los derechos de los adultos mayores, una de las propuestas que presenté fue tornar obligatorio un informe médico social para los casos de deudores subsidiarios que podrían excepcionarse para que la pensión vaya a cargo de otro deudores subsidiarios. La sociedad en el Ecuador se niega a la prelación, varias veces los ciudadanos me han manifestado el tema de que los padres no son responsables de las acciones de sus hijos adultos, se requiere un cambio cultural, lamentablemente los medios cubrieron el asunto de los derechos de los adultos mayores sin considerar el derecho de los niños, en el 85% de los casos quien desaparece es el progenitor, normalmente la familia de la madre cubre las necesidades de los niños, lo que quiere esta norma es que exista equidad, el tema es de dos, los adultos de ambas familias deberían ser los responsables, en la propuesta se debilita la subsidiaridad, eso debilita el derecho de alimentos, el efecto debe ser educativo, el afán de la norma debe ayudar a transformar la realidad y concienciar a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

personas para que se cuiden, el Grupo ha planteado que se mantenga el texto actual del Código, incluyendo el informe médico social.

Se concede la palabra a la Asambleísta María Paula Romo: Gracias, solo dos temas finales, como Asambleístas nos comprometemos a estar presentes en las sesiones y debates, ratificamos mantener los Arts. 122 y 123, debe mantenerse la línea de protección del interés superior de niñas y niños, la orden para el juez en la Ley deberá ser privilegiar a los niños. Se incluyen reformas al Código Civil que deben ser revisados, como el tema de los socios de la sociedad conyugal, hay que considerar que los hijos son potenciales herederos, la propiedad conyugal no debe pasar a los hijos, ese tema debe revisarse.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: Pueden integrarse al trabajo, además deben permitirnos contar con un asesor suyo en el equipo de asesores. Jamás hemos dejado de trabajar por el respeto del interés superior del niño en la Comisión, Quizá el tema de visitas a lo mejor debe revisarse, haciendo referencia al derecho de los niños a gozar del afecto de sus padres. La última parte dicha por María Paula ya ha sido integrada.

Toma la palabra el Asambleísta Francisco Cisneros: La explicación ha sido agradable, su interés debe ser considerado, es preferible dejar los artículos como están en la actualidad; una inquietud para el debate: Quiénes y qué nos garantizan los exámenes referidos?

Darwin Saraquibe se integra en representación del Grupo Parlamentario.

Se constata nuevamente el quórum.

1. Se da lectura al primer punto del orden del día en virtud de que, por las razones anteriormente citadas, se adelantó el segundo punto.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: Vamos a pedir la intervención de los trabajadores, entiendo que la Asambleísta María Augusta Calle ha sido delegada por el Presidente de la Asamblea para recibir el proyecto.

María Augusta Calle: Hay que considerar que el tema de iniciativa ciudadana, para que no existan problemas.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: Saludo a la delegación que nos visita para presentar una reforma al Código del Trabajo, como nos habían visitado en días anteriores hemos recogido firmas de respaldo de algunos Asambleístas, espero que hoy firmarán los integrantes de la Comisión, no hemos podido conseguir los salones de la Asamblea porque estaban ocupados, María Augusta Calle se encuentra presente y ha sido delegada por el Presidente de la Asamblea para recibir el proyecto.

Se concede la palabra a José Chiriboga, Presidente del Comité Intersindical: Lamentamos el hecho de no haber podido ingresar al salón emperador, afuera se encuentran 600 personas, debo manifestar que hemos trabajado con las diferentes agrupaciones del país que han respaldado nuestro trabajo, contamos con la participación de grandes juristas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

como son: Julio César Trujillo, Luis Freire, Rosendo López, Walter Aro, Alfredo Ruiz, Dra. Porras; entre ellos se ha desarrollado el trabajo de muchos otros juristas para defender el derecho de los trabajadores, el proyecto flexibilizará la paz laboral entre empresarios y trabajadores que está de acuerdo con la nueva Constitución y los tratados internacionales en tres ejes principales como son: La libertad sindical, la contratación colectiva y los conflictos colectivos del trabajo y el derecho a la huelga. Quiero agradecer a la Comisión por su apertura para tratar este proyecto, esperamos tener el apoyo de todos ustedes, es un proyecto que viabiliza la relación obrero-patronal. Esperamos contar con su apoyo para que el proyecto sea calificado y procesado. Quisiera que la Comisión en Pleno baje para que la gente escuche a los integrantes de la Comisión.

Se entrega formalmente el proyecto a María Augusta Calle y a la Presidenta de la Comisión.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: Entregaré la copia de las firmas que ya han sido obtenidas por la Comisión para apoyar el proyecto.

Se concede la palabra al Dr. Julio César Trujillo: Tan solo quisiera precisar tres ideas expuestas por el compañero: El proyecto recoge con actualización las normas jurídicas nacionales e internacionales, la materia es extensa y es por eso que el proyecto se reduce a las instituciones del derecho colectivo; en segundo lugar el proyecto ha sido elaborado con la asesoría jurídica que corresponde, no solo se recoge el pensamiento de los asesores, sino todas las iniciativas de los trabajadores; en tercer lugar este proyecto busca mejorar las condiciones de trabajo, a petición de un grupo de trabajadores aquí presente hemos agregado una norma relacionada con la afiliación patronal, la misma que se ha hecho por los trabajadores por ser su aspiración. Gracias por la atención.

Se concede la palabra a la Asambleísta María Augusta Calle: Quiero informarles que el Presidente de la Asamblea Nacional me ha pedido les reciba y salude debido a que no se encuentra en la ciudad; de mi parte quisiera informarles que es la primera vez que he conocido el tema, lo segundo es decir que quienes somos parte del Movimiento País creemos que este es el momento de realizar cambios, es indispensable y debemos pensar en una reforma al Código del Trabajo, creo que esa es una tarea inmediata, el pueblo ha manifestado en la Consulta Popular su voluntad de penalizar la no afiliación laboral, entregaré una hoja de ruta para viabilizar el tema aprobado por el pueblo, pidiendo que se hagan mesas de trabajo para implementar la norma.

Luego de señalar que anteriormente se había mantenido una reunión con los trabajadores que visitan la Comisión, además manifiesta que no se había formalizado la entrega del proyecto porque los trabajadores querían hacerlo en esta sesión. Siendo las 10h49, se suspende temporalmente la sesión para recibir en los exteriores de la Asamblea a los trabajadores.

Se vuelve a constatar el quórum.

Siendo las 11h30 se reinstala la sesión.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

Se da lectura al tercer punto del orden del día.

Se concede la palabra a la Asambleísta María Augusta Calle: No creo que es legal lo que voy a solicitar, me acaban de informar que en este momento la Fuerza Pública está desalojando a los trabajadores de Radio Sucumbíos en apoyo a una congregación religiosa de los Heraldos del Evangelio, quisiera saber si podemos pronunciarnos en defensa de los derechos de los trabajadores para decir que cualquier acción que se realice debe seguir el debido proceso.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: Totalmente de acuerdo, los asesores pueden adelantar el trabajo, debe trabajarse un boletín de prensa y en caso de ser posible dar una rueda de prensa.

3. Fundación Fabián Ponce: Buenos días con todas y todos, agradezco la apertura de la Comisión para recibirnos, nuestra fundación tiene un consultorio interdisciplinario que trata problemas de niñez y familia, tiene un centro de mediaciones que es uno de los más grandes del país, nosotros bajamos el proyecto de la página web de la Asamblea, no tenemos la última matriz, siendo desde allí que haremos nuestras observaciones. Quería pedirles es que se nos permita integrar la mesa de trabajo de los asesores para compartir y ampliar.

Presidenta: Con mucho gusto, vamos con las reformas.

Debemos ir a la tenencia compartida y sancionar al progenitor que no permite compartir las responsabilidades, se camina hacia la tenencia compartida, no hay ex padres, eso en el tema de visitas. En el tema de alimentos tenemos observaciones: en la versión que tenemos eliminaron las palabras "a falta", seguramente por considerarse el concepto de "ausencia", actualmente está abierto el tema de que se puede demandar a todos y no solo a uno y en orden, no solamente son los abuelos, no se ha establecido un orden y debería constar el Estado como último responsable, en Argentina hay casos en los que el Estado se ha responsabilizado. Es necesario establecer límites para la demanda a los subsidiarios, lamentablemente la realidad actual en el tema de tablas ha eliminado algunos asuntos, en las tablas actuales únicamente se requiere la presentación del rol de pagos del progenitor sin considerar las necesidades de los niños, asunto no considerado en la tabla, lo que ha llevado a distorsiones, hay pensiones exageradas en las que el nivel 2 y 3 actual no funcionan bien, debe considerarse que ingresos no es igual a capacidad económica, hemos traído tablas de España en las que se establece que los españoles toman en cuenta a ambos progenitores, siendo estas más bajas que en nuestro país, estas tablas establecen valores inferiores a las españolas, las mismas que se basan en el derecho canadiense y alemán, es necesario considerar las necesidades de los niños. En el tema del ADN es importante dejar la posibilidad de que las personas puedan pedir un segundo examen, estos deberían poder ser sujetos de apelación porque no significan un perjuicio al menor que ya tiene una pensión provisional, debe permitirse recuperar la norma respecto a que el juez no espere a la audiencia para ordenar el examen de ADN, debe hacerse al calificar la demanda, queremos que eso quede incluido en el proceso. También nos preocupa el tema



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

de los apremios porque algunos parecen inconstitucionales: no poder ocupar un cargo (ese cargo genera recursos), al igual que el tema del IESS. Otro punto que debe analizarse es la incorporación del tema de los jueces de la niñez y la adolescencia relacionado con la mediación, con eso las causas se resolverían anticipadamente al proceso ante el juez, la propuesta es buscar el sistema de mediación previa al juicio, los jueces tiene problemas logísticos y deben dedicarse a resolver las causas, deben crearse instancias de mediación para resolver los casos, la posibilidad de hacer la reforma debe buscar construir un sistema de mediación, el proyecto busca recursos y crear oficinas técnicas, las oficinas no deben tener en el centro al litigio debiendo considerarse la mediación, debe buscarse la conciliación y no el enfrentamiento. Es importante el asunto de la asesoría legal en los procesos, lo que felicito. Quiero llamar la atención en el tema de reformas al Código Civil, hace un tiempo se estableció la creación de jueces especializados en familia niñez y adolescencia, con lo que se suponía que los jueces civiles se transformarían en eso, debería adoptarse una política para emparentarla y coordinarla con ese cambio, asunto que no ha sido considerado en el proyecto, debe considerarse ese asunto. Haremos llegar las propuestas por escrito.

4. Luego de leído el cuarto punto del orden del día se da la palabra al señor Jofre Perez Villarroel: En los 11 países en los que está nuestra organización proponemos la custodia compartida, no habemos ex padres, en el articulado nos ponen limitantes, se supone que los padres no vamos a destruir a nuestros hijos, nos sorprende que se haya puesto que los y las hijas puedan cobrar las pensiones, quien garantizará el uso correcto de ese dinero?, también se menciona que los hijos no tendrán que explicar lo que se hace con las pensiones. Las medidas precautelares son excesivas, como va a ser que se nos castigue con la cárcel común, la obligación es además moral. En las reformas al Derecho Civil se los hace parte de la sociedad conyugal, el tema de la central de riesgos debe revisarse. Nos están dejando a los padres sin ningún camino. Hace referencia al dolor sufrido por los hijos e hijas cuando hay problemas de tenencia y visitas; nos sorprende que se haya colocado que los hijos e hijas puedan cobrar esas pensiones, se les está dando demasiados derechos a los menores, también se menciona que los hijos e hijas no están obligados a dar razón de los gastos, nos están dejando a los padres sin recursos, nos ponen entre la espada y la pared.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: Le pedimos no ir a los extremos, hay que darle el carácter legal.

Continúa el representante de "amor de papá": Estamos poniendo en riesgo la familia, con esto los hijos no van poder ver a sus padres, tenemos que ver por nuestros hijos, lo que queremos es ver por nuestros hijos. Pido poder colaborar con ustedes en la construcción del proyecto. Nos interesa que nuestros hijos sean felices.

Se concede la palabra a la psicóloga de la fundación "amor de papá": Buenos días, quiero dar mi criterio como profesional de la psicología, mujer y madre. Cuando las pérdidas no están bien procesadas surgen problemas y descargas negativas en los hijos, es necesario buscar soluciones, tomando en cuenta las situaciones tanto del padre como la madre, debemos dar a los hijos calidad de tiempo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

5. Se concede la palabra a la asesora Patricia Calero: Conforme se había acordado en la Comisión, hemos incluido las observaciones que fueron planteadas por diferentes sectores y Asambleaístas, la matriz remitida por Secretaría recoge las observaciones que el equipo de asesores consideran deben ser revisadas, hay dos temas que se ponen en consideración de la mesa: el uno es la propuesta a la reforma del Art. 7 del proyecto en donde se solicitaba se separe el texto y se lo divida en dos temas diferentes, el otro tiene que ver con las sanciones que se incorporaban a los padres que no pagan sus obligaciones porque podrían tener carácter de inconstitucionalidad.

Pide la palabra la Asambleaísta María Augusta Calle: Quisiera tener la tarde de hoy para revisar la matriz y las observaciones planteadas, tras la revisión de la matriz tenemos observaciones, entiendo que varios compañeros no han podido revisar la matriz que fuera enviada ayer, entiendo que la matriz es resultado de un filtro.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión: En la sesión de la semana anterior se acordó el trabajo del equipo asesor de la Comisión, hay cosas que se pueden aceptar porque hay asuntos que no pueden considerarse, se puede continuar el trabajo incluyendo las observaciones recibidas en esta sesión.

Siendo las 12h10 la Presidenta de la Comisión clausura la presente sesión.

Conforme al artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en caso de existir divergencias entre la presente acta y la grabación magnetofónica, prevalecerá la última en mencionarse.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente la Presidenta de la Comisión y el Secretario Relator.

Asambleísta Nivea Vélez P.
PRESIDENTA C.D.T.S.S.

Ab. Fernando Calderón O.
SECRETARIO RELATOR